

Consejería de Asuntos Sociales: 4.625.000 ptas.  
 Red de información. Orientación y apoyo legal: 2.625.000 ptas.  
 Mediación e interpretación intercultural: 2.000.000 de ptas.

Sevilla, 7 de diciembre de 2000.- La Secretaria General Técnica, M.<sup>a</sup> Angeles Martín Vallejo.

*RESOLUCION de 7 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, mediante la que se da publicidad a los Convenios de Colaboración que se citan.*

En cumplimiento del artículo 15 de la Orden de 3 de enero de 2000 (BOJA núm. 8, de 22 de enero de 2000), por la que se regula la Cooperación con las Diputaciones Provinciales y los Ayuntamientos de municipios con población superior a los veinte mil habitantes, pertenecientes a la Comunidad Autónoma de Andalucía, en materia de Servicios Sociales Comunitarios, se da publicidad de los siguientes Convenios:

Convenio de Colaboración entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Lucena para la creación y/o construcción y reforma del Centro de Servicios Sociales Comunitarios

Financiación:

- Consejería de Asuntos Sociales: 40.000.000 de ptas. (Incluyendo los créditos transferidos por el M.<sup>o</sup> de Trabajo y AA.SS. para el Plan Concertado).

Esta cantidad se hará efectiva en tres anualidades de la siguiente forma:

Año 2000: 22.500.000 ptas.  
 Año 2001: 10.000.000 de ptas.  
 Año 2002: 7.500.000 ptas.

- Ayuntamiento: 69.767.149 ptas. (Incluyendo, en su caso, los créditos transferidos por la Diputación Provincial u otros organismo públicos o privados).  
 Total Convenio: 109.767.149 ptas.

Convenio de Colaboración entre la Consejería de Asuntos Sociales de la Junta de Andalucía y el Ayuntamiento de Puente Genil para la creación y/o construcción y reforma del Centro de Servicios Sociales Comunitarios

Financiación:

- Consejería de Asuntos Sociales: 25.000.000 de ptas.

(Incluyendo los créditos transferidos por el M.<sup>o</sup> de Trabajo y AA.SS. para el Plan Concertado).

Esta cantidad se hará efectiva en dos anualidades de la siguiente forma:

Año 2000: 22.500.000 ptas.  
 Año 2001: 2.500.000 ptas.

- Ayuntamiento: 41.608.469 ptas. (Incluyendo, en su caso, los créditos transferidos por la Diputación Provincial u otros organismo públicos o privados).  
 Total Convenio: 66.608.469 ptas.

Sevilla, 7 de diciembre de 2000.- La Secretaria General Técnica, M.<sup>a</sup> Angeles Martín Vallejo.

*RESOLUCION de 12 de diciembre de 2000, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 613/2000, interpuesto por doña Francisca Sánchez Gómez ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis de Sevilla.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Seis con sede en Sevilla se ha interpuesto por doña Francisca Sánchez Gómez recurso contencioso-administrativo número 613/2000, contra la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de 28 de julio de 2000, por la que se aprueba la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y la relación de seleccionados, correspondientes al concurso extraordinario de acceso a la condición de personal laboral de carácter indefinido en plazas correspondientes a la Consejería de Asuntos Sociales.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por ese Juzgado y a tenor de lo dispuesto en el art. 49 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 613/2000.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubiesen derivado o derivasen derecho por la Orden impugnada, para que comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 12 de diciembre de 2000.- La Secretaria General Técnica, M.<sup>a</sup> de los Angeles Martín Vallejo.